ORDENANZA Nº 4.872.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer a través de la Dirección de Catastro y Edificación la aprobación del trámite de la documentación técnica presentada para el otorgamiento del Final de Obra, previo pago de la compensación de regularización que le correspondiere, del inmueble ubicado en calle Alsina Nº 1.042, de propiedad de la señora María Esther Olea, D.N.I. Nº 2.524.788 y de la señora Felisa Argentina Olea, D.N.I. Nº 8.711.136, inscripto en Matrícula Registral S-33247, e identificado con la Nomenclatura Municipal: Padrón Nº 267.257, Circ. I – Sección 18 – Manzana 0230 – Parcela 180 – Distrito R2a. y Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Nº 32031, Circ. I – Sección 18A – Manz./Lam. 16 – Parcela 17, dentro del marco de Regularización Catastral establecido por la ordenanza Nº 4.656/14, sus modificatorias y Decreto Reglamentario.

Art. 2º.- Notifíquese a las recurrentes, bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016.